

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD

PALACIO JUSTICIA OFICINA 338 TELÉFONO 6339300 FAX 6707748
Correo Electrónico atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 6 de Junio de 2019
Oficio **No. 2743**

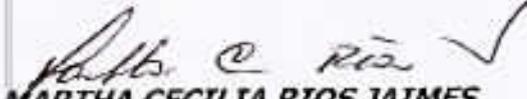
RAD. 2019-00049- N.I. 21801
URGENTE TUTELA

Señor.
LUDWIN ZUÑIGA HERREÑO
Ciudad

Comedidamente, de conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas de esta sede, me permito COMUNICARLE que mediante auto de la fecha, (24-05-2019), se avoco y admitió ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA promovida por la señora **ISABEL CHANAGA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 63.309.500, contra **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**, por presunta violación de los derechos constitucionales fundamentales. Y que con auto de la fecha se torna necesario vincularlo a la presente acción de tutela.

Por tal motivo me permito **CORRER TRASLADO** del escrito de TUTELA y sus anexos, así como del auto anotado, para que en el término INMEDIATO, se pronuncie sobre lo expuesto en el escrito de tutela.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA RIOS JAIMES
Asistente Administrativa

**JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, junio seis (6) de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo que al interior del trámite de la acción de tutela interpuesta por la señora ISABEL CHANAGÁ ROJAS contra COLPENSIONES se intentó de forma infructuosa obtener los datos de ubicación del señor LUDWIN ZÚÑIGA HERREÑO, se dispone publicar en la página web de la rama judicial el contenido del presente trámite a efectos de lograr su notificación.

CÚMPLASE.-



JOSE ALBERTO PLATA ANGARITA
JUEZ

Rad. 2019-00049/ 00- 21801